

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**Sede De la Paz**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar para apoyar la ejecución del proyecto: “Diseño y formulación de un plan de acción estratégico en función de la evaluación de la eficiencia energética de la sede La Paz de la Universidad Nacional de Colombia”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz46\_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 13 de noviembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.9. para estudiantes de pregrado.
  - No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:**

- Tener calidad de estudiante de pregrado en Biología, Ingeniería Biológica o Ingeniería Mecatrónica de la Sede de La Paz.
- Haber cursado y aprobado las siguientes asignaturas según el programa académico que corresponda:

Fundamentos de mecánica, Fundamentos de electricidad y magnetismo, fenómenos de transporte

- Pertener a un semillero de investigación en el área de desempeño de la convocatoria.

#### **5. Actividades a desarrollar:**

- Propender el registro diario de información extraída de los medidores reconfigurados e instalados en los bloques 25, 24 y 30 de la sede. Estas variables incluyen energía, potencia, tensión, intensidad, temperatura, humedad y consumo. Este proceso se realizará en intervalos de horas definidos, permitiendo obtener una visión detallada y actualizada de los factores que influyen en el consumo de energía en cada bloque priorizado, facilitando así un análisis preciso y una toma de decisiones informada.
- Apoyar el análisis de información de los bloques 24 y 30, además de continuar con el análisis del bloque 25, con el objetivo de identificar patrones de consumo y determinar los momentos del día o situaciones que generan una demanda energética elevada.
- Apoyar el uso y hacer la respectiva guía de usuario de los lenguajes de programación empleados en el análisis y visualización la información recolectada.
- Apoyar el registro e informes de avance del proyecto.

#### **6. Modalidad de las actividades:** Presencial

#### **7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 8 horas/semana

#### **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$ 700.000

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

#### **9. Duración de la vinculación:** 1 mes

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### **10. Forma de selección:**

- Cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 4.
- Hoja de vida. 25%
- P.A.P.A. 25%
- Entrevista 50%

#### **11. Términos para presentación de documentos:**

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jimontesm@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 20 de noviembre

• **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Jorge Iván Montes Monsalve
- Correo: jimontesm@unal.edu.co

**12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados: 21 de noviembre de 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).